



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 542/1981

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SE HARA CARGO
INTERINAMENTE DE LA CARTERA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Se hará cargo interinamente del Ministerio de Industria y Minería, hasta tanto se designe al titular de dicha cartera, el Ministro de Obras y Servicios Públicos, General de División (R) D. DIEGO ERNESTO URRICARIET.

La medida está contenida en el Decreto N° 1.061, del Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1981.-